

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4335 LEÓN.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 81/09, por auto de fecha 3 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Derroble, S.A., con domicilio en Polígono Industrial de Astorga C7H, parcela 121/122, C.P. 24700 Astorga – León y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astorga - León.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "Diario de León".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 3 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008727-1